



## HOSPICIO PROVINCIAL

### ANUNCIO

Con el fin de evitar los perjuicios consiguientes á las nodrizas externas, ruego á los Sr. Alcaldes que procuren la mayor publicidad de este anuncio, puesto que la inobservancia de las advertencias expresadas á continuación, será causa bastante para que pierdan el derecho á percibir los honorarios correspondientes al trimestre que se paga ahora, verificándolo en el siguiente si procuran ajustarse á lo prevenido.

1.<sup>a</sup> Las nodrizas deberán presentarse en la capital precisamente el día señalado para el pueblo de su residencia, perdiendo el derecho á cobrar en este pago las que se presenten antes ó después del en que las corresponda.

2.<sup>a</sup> No se pagarán más créditos que los exhibidos por la nodriza interesada ó por otra persona que ésta autorice en la forma expresada en el certificado de existencia que corre unido á cada libreta.

3.<sup>a</sup> Dichos certificados serán extendidos con toda claridad y precisión, firmados y sellados por los Sres. Curas párrocos, ó, en su defecto, por los Jueces municipales y visados y sellados también por los Sres. Alcaldes, quienes tendrán presente las advertencias que para este caso van consignadas en los impresos para certificar.

El cumplimiento de las formalidades dichas, cuya importancia no me cansaré de repetir, será observado con toda exactitud por el personal que interviene en las operaciones del pago.

Este, relativo á los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, dará principio el día 14 del corriente, á las nueve y terminando á las trece.

El orden que ha de seguirse es el que á continuación se expresa:

Día 14.—**ABELÓN**, Alfaraz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas y Carbellino.

Día 16.—Escuadro, Fariza, Fermoselle, Fornillos y Fresno.

Día 17.—Gamones, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogatar y Moral.

Día 18.—Moraleja, Moralina, Muga, Palazuelo y Peñausende.

Día 19.—Pereruela, Piñuel, Roelos, Salce, So Bradillo, Sogo, Tamame y Torrebrades.

Día 20.—Torregamones, Villadepera y Villamor de Cadozos.

Día 21.—Villamor de la Ladre, Villar del Buey, Villardiega, Viñuela y Zafara.

Día 23.—Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Ferreruela, Figueruela de arriba, Figueruela de abajo, Fonfria, Frieria, Gallegos del Rio Losacino, Losacio y los agregados respectivos.

Día 24.—Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Navianos, Olmillos de Castro, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Ricobayo, Riofrío, Samir, San Pedro de Zamudia y Santa María de Valverde.

Día 25.—San Vicente de la Cabeza, San Vicente del Barco, San Vitero, Tábara, Trabazos, Vegalatrave, Videmala, Villalcampo, Villanueva de las Peras, Villarino tras la Sierra, Villaveza de Valverde, Viñas y los partidos de Benavente, Fuentesauco y Puebla.

Día 26.—Los de Toro, Villalpando y el de la capital.

Zamora 6 de Septiembre de 1907.—El Diputado Visitador, Aurelio Sánchez García.—V.º B.º—El Presidente de la Diputación, César Alonso.

## Estación Enológica de Toro.

### Convocatoria.

Desde el día 15 al 30 del corriente mes, quedará abierta en dicho Establecimiento oficial la matrícula para los que deseen cursar la Enseñanza de Capataces y Aprendices bodegueros.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Director del Establecimiento en papel sellado de la clase 11.º acompañando la cédula personal, partida de bautismo y certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del pueblo de su habitual residencia.

Para poder ser matriculados es indispensable que sepan leer, escribir y las cuatro Reglas fundamentales de Aritmética.

Toro 5 de Septiembre de 1907.—El Ayudante, Alejandro Hernández.—V.º B.º—El Ingeniero Director, M. Gurtler. R—1819

## Ayuntamientos.

### PERDIGÓN

Don Manuel Rodríguez Miguel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Perdigon.

Hace saber: Que no habiéndose presentado solicitudes á la plaza de Depositario de los fondos municipales de este pueblo y á la de cobrador de los intereses de inscripciones intransferibles, con el haber anual de doscientas pesetas el primero y el 5 por 100 de lo que recaude del segundo, con obligación de que con dichas sumas ha de atender á los gastos de todas clases que les origine la cuenta de Depositaria y Recaudación según acuerdos del Ayuntamiento y anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL números 70 y 83 del presente año; con igual retribución y obligaciones y por el término veinte días desde que tenga lugar la inserción del de presente en el BOLETIN OFICIAL, se admiten solicitudes con idéntico objeto, debiendo advertir que al agraciado no le será exigida otra fianza, que la persona de suficiente garantía á juicio de la corporación, pues así ésta lo tiene acordado en sesión ordinaria de 28 de Agosto último.

Perdigón 2 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Rodríguez. R—1799

### FERRERAS DE ABAJO

Aprobadas por la Corporación que tengo el honor de presidir las ordenanzas municipales de policía urbana y rural, redactadas por la Comisión nombrada al efecto, se hallan de manifiesto al público por término de treinta días para que puedan ser examinadas por quien lo desee y puedan presentar las observaciones que crean oportunas durante el expresado plazo, no siendo admitidas las que se presenten fuera del plazo mencionado.

Ferreras de abajo 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Anselmo López. R—1805

### ARGAÑÍN

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con el sueldo anual de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de las familias pobres que le sean señaladas por el Ayuntamiento sin que excedan de doce el número de ellas, pobres transentes y demás servicios que el Ayuntamiento necesite.

El agraciado podrá contratar el servicio con los vecinos pudientes, á razón de una fanega de centeno, ó su equivalencia.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas de sus títulos profesionales en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Argañín 22 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Matías Carrascal. R—1793

### VILLAFERRUEÑA

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento con 463 habitantes y con la dotación anual de 150 pesetas, pagadas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos, por la asistencia de trece familias pobres, pudiendo el agraciado contratar con 150 familias pudientes, cuyas condiciones están en la Secretaría de este Ayuntamiento, obligándose entre otros, el agraciado á residir en la localidad. Las solicitudes se dirigirán al Alcalde del mismo en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Villaferrueña 31 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Antonino Posada. R—1794

### BERMILLO DE SAXAGO

No habiendo concurrido los representantes de los pueblos del partido á la Junta convocada y citada con el fin de revisar, censurar y votar la cuenta carcelaria, correspondiente al año de 1906, rendida por el Depositario D. Manuel de la Fuente, Fontanillo, se citan por segunda vez para que comparezcan en la Sala Consistorial de esta villa el día 22 de los corrientes, á las once de la mañana, con el mismo objeto y advirtiendo que siendo segunda convocatoria se declarará constituida la Junta con los que concurran.

Bermillo de Sajaqo 4 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Baltasar Piorno. R—1811

### MANZANAL DEL BARCO

Por conveniencia de su salud y renuncia del que desempeñaba, D. Jerónimo Granados Argüello, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal vigente. Lo que se hace saber por medio de este anuncio para que los aspirantes á la misma puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, que termina el día 30 del actual, con los documentos de aptitud y justificante de haber desempeñado otra Secretaría de Ayuntamiento por término de dos años, quedando este Ayuntamiento muy satisfecho del buen acierto con que la ha desempeñado el que hoy la renuncia en el término de diez y ocho años.

Manzanal del Barco 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Bernardo Baz. R—1795

### TARDOBISPO

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1905, la de caudales ósea la del Depositario de 1906 las de recaudación de los años 1902, 1905 y 1906 con los documentos que las justifican, previa censura del Señor Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al efecto de que cualquier vecino pueda examinar-

las y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tardobispo 7 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, José de Mena. R—1817

### VEGALATRAVE

Este Ayuntamiento ha acordado, en el día de hoy, proceder á la marcación de intrusos de todo el término municipal, como caminos, cañadas, y todo lo que linde con el común de vecinos. Los propietarios que tengan fincas lindantes con dichos predios, espero se presenten el día que se verifique para oírles, ya sea con documentos fehacientes ó verbal, que será á los diez días de su inserción en el periódico ofieial de la provincia del presente edicto: transcurrido el plazo se nombrará la Junta que haya de entender en las operaciones, que serán vecinos prácticos conocedores del terreno, como igualmente el punto por donde han de dar principio fijando edicto en la localidad y sitio de costumbre para que todo vecino á quien interese concurra á dicho acto.

Vegalatrave 29 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Juan Ratón. R—1791

### TORO

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la venía desempeñando, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, se abre concurso para la provisión del mismo por término de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes presentarán sns solicitudes, con los documentos legales y los que estimen adecuados, teniéndose presente que la Corporación municipal apreciará los méritos de los solicitantes, conforme al acuerdo adoptado en 11 de Julio último, en esta Alcaldía durante el plazo mencionado.

Toro 31 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Vicente de Castro. R—1835

### MUELAS DEL PAN

D. Domingo Martín Píriz, Alcalde Constitucional de Muelas del Pan.

Hago saber: Que habiéndose suspendido los trabajos de deslince y amojonamiento de los terrenos pertenecientes al común de vecinos así como igualmente de las cañadas y demás servidumbres pecuarias, cuyo deslince se anunció en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día tres de Mayo último, se anuncia de nuevo el precitado deslince, dando principio á las operaciones á los ocho días siguientes en el que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial cuyo referido deslince se practicará por los individuos del Ayuntamiento y comisiones de vecinos que el mismo nombre al efecto; los propietarios que tengan fincas colindantes con dichos terrenos, y se hallen intrusados, presentarán sus correspondientes títulos de las fincas en la cual acreditarán la cabida que tienen en ellas, y la que exceda de lo que en dichos títulos tenga, quedará á beneficio del común de vecinos, pues una vez practicado referido marqueo, y transcurridos 15 días y no haber presentado dichos títulos, quedará desde luego firme el precitado marqueo sin admitir reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas interesadas.

Muelas del Pan 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Domingo Martín. R—1808

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencia provincial de Zamora.

Don Francisco Navarro, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que las iistas de Jurados formadas por este Tribunal para los que han de concurrir á los juicios que han de verse en esta Audiencia en en el próximo año de mil novecientos ocho, son como sigue:

#### Partido de Benavente.

##### Cabezas de familia.

- 1 D. Antonio Fernández Nieto, Arcos
- 2 Pedro Mielgo Guerra, id.
- 3 Francisco Donato Morán, id.
- 4 Lucas Gutiérrez Beneitez, Barcial del Barco
- 5 Juan Pérez Enriquez, id.
- 6 Lino Cuadrado Llordén, Benavente
- 7 Manuel Castaño Rodríguez, id.
- 8 Gabino Alonso Guzmán, id.
- 9 Manuel Grande Nieto, id.
- 10 Saturnino Infestas Pajares, id.
- 11 Florentino Fernández Rodríguez, id.
- 12 Germán Serrano Pascual, id.
- 13 Vicente Espeso García, id.
- 14 Secundino Fernández García, id.
- 15 Heliodoro de Paz Gallardo, id.
- 16 Eduardo Alonso Alonso, id.
- 17 Similiano Tejedor Alvarez, id.
- 18 Juan Villarino Rodríguez, id.
- 19 Victor Aguilar García, id.
- 20 Isidro Posada Moreira, id.
- 21 Tomás San Juan López, id.
- 22 Tomás Cantero Rodríguez, id.
- 23 Manuel Cuñado Rodríguez, id.
- 24 Aquilino Cachón Tapioles, id.
- 25 Quirino Cuñado Rodríguez, id.
- 26 Angel Tesier Navarro, id.
- 27 Julián Osorio Poza, id.
- 28 Eusebio Iglesias Plaza, id.
- 29 Caridad Salvador Fidalgo, id.
- 30 Isaac Alonso Vega, id.
- 31 Dustán Cadenas Gutiérrez, id.
- 32 Justino Ferrero Villalón, id.
- 33 Miguel Herrero Caballero, id.
- 34 Francisco Regueras López, id.
- 35 Juan Muñoz Folguera, id.
- 36 Tomás López Pascual, id.
- 37 Liborio Fidalgo García, id.
- 38 Ambrorio Infestas Pajares, id.
- 39 Vicente Fores Vilar, id.
- 40 Ramón Alonso Palmero, Arrabalde
- 41 Isidro Codón Romero, id.
- 42 Pedro Carrera García, id.
- 43 Alejandro Diéguez García, id.
- 44 Gregorio Alonso Ferreras, Bretó
- 45 Toribio Dueñas Gallego, Bretocino
- 46 Felipe Acedo Lobo, Brime de Sog
- 47 Manuel Alonso García, Brime de Urz
- 48 Calixto Alonso Santiago, Castrogonzalo
- 49 Domingo Cresgo Marbán, id.
- 50 Eusebio Fernández Vicente, id.
- 51 Mateo García Vicente, id.
- 52 Florentino García Núñez, id.
- 53 Jenaro Rodríguez Campano, id.
- 54 Aquilino Rodríguez Juárez, id.
- 55 Casto Arenas Bermejo, Colinas
- 56 Lucas Carrera Peral, id.
- 57 Manuel Gil Martínez, id.
- 58 Miguel Bécares Casado, Fresno
- 59 Agustín Barrios Casado, id.
- 60 Gregorio Alonzón Tejero, Fuentes de Ropel
- 61 Andrés Cadenas Simón, Fuente Encalana
- 62 Demetrio Delgado Paz, id.
- 63 Santiago Montaña Zamora, Fuentes de Ropel
- 64 D. Miguel Martínez González, Fuentes de Ropel
- 65 Fermín Vecino Alonso, id.
- 66 Antonio Vecino Vaquero, id.
- 67 Andrés Alonso Casas, Granucillo
- 68 Claudio Borrego Miguelez, id.
- 69 Antonio Cid Casado, Manganeses
- 70 Toribio Casado Gallego, id.
- 71 Remigio Esteban Gil, id.
- 72 Simplicio Fidalgo Rodríguez, id.
- 73 César Gil Martín, id.
- 74 Analecto García Gil, id.
- 75 Modesto Gil Martín, id.
- 76 Pascual Gil Vara, id.
- 77 Estanislao Miñambres Robles, Malillos
- 78 Juan Ferrero Sanabria, id.
- 79 Manuel Bécares Bécares, Morales
- 80 Antonio Ferrero Blanco, id.
- 81 Juan Camarzana González, Micereces
- 82 Esteban Nogal Domínguez, id.
- 83 Gumersindo Castellano Felix, Pobladura
- 84 Lorenzo Rodríguez Otero, id.
- 85 Pablo Rodríguez Valduana, id.
- 86 Baltasar Porras Alonso, id.
- 87 Ezequiel Ampudia Galende, Publica
- 88 Isidro Centeno Martín, id.
- 89 Antonio García Llamas, Bercianos.
- 90 Juan García Sandín, id.
- 91 Leonardo Alonso García, Quintanilla
- 92 Francisco Andrés Martín, id.
- 93 Cándido Abuña Peral, Quiruelas
- 94 José Brime Nuevo, id.
- 95 Juan Mielgo Esteban, id.
- 96 Angel Gutiérrez Huerga, San Cristopal de Entreviñas
- 97 Antón Adón Huerga Navarro, id.
- 98 Andrés Huerga Navarro, id.
- 99 Adolfo Villar Mañanes, id.
- 100 Lucio Gutiérrez Huerga, id.
- 101 Laureano Huerga Huerga, id.
- 102 Joaquín Fernández Pérez, id.
- 103 Manuel Marbán Gutiérrez, id.
- 104 Modesto Huerga Gil, id.
- 105 Manuel Antón Blanco, San Pedro de Ceque
- 106 Eulogio Martínez Majado, id.
- 107 Ricardo Majado Blanco, id.
- 108 José Alvarez Cano, id.
- 109 Juan Alvarez Ferrero, id.
- 110 Felipe Madrid Domínguez, San Román Valle
- 111 Enrique Morán Mayo, id.
- 112 Feliciano Alonso Charro, Sta. Colomba de las Carabias
- 113 Vicente Morán Herrera, id.
- 114 Juan Guerra Santiago, Sta. Colomba Monjas
- 115 Felix Andrés Pernía, Sta. Cristina Polvorosa
- 116 Juan Chaves Miguel, id.
- 117 Claudio Rodríguez Villar, id.
- 118 Manuel Seoane Tomás, id.
- 119 Francisco López Rodríguez, id.
- 120 Felipe Pernía de la Fuente, id.
- 121 José Pernía Otero, id.
- 122 Ramón Pernía García, id.
- 123 Agustín Galende, Santa Croya de Tera
- 124 Liborio Acedo Lobo, Santibáñez Vidriales
- 125 Gabriel Bulgo Martínez, id.
- 126 Daniel Cureses García, id.
- 127 Apolinar Delgado Cortés, id.
- 128 Emilio Fernández Barrio, Santovenia
- 129 Baltasar Fraile Santos, id.
- 130 Casto Fidalgo Aliste, id.
- 131 José Palacios Blanco, id.
- 132 Fermín Alvarez García, Sitrama
- 133 Manuel Llordén Colino, Tardemezcar
- 134 Jerónimo Ríos Prieto, id.
- 135 Inocencio Uña Delgado, id.
- 136 Claudio Esteban López, Torre del Valle
- 137 Felix García Fernández, id.
- 138 Vicente Mayo Delgado, Uña de Quintana
- 139 Manuel Alvarez Martín, Vega de Tera

- 140 D. Pedro Alvarez Palmero, Junquera  
 141 Tomás Blanco Ramos, Calzada  
 142 David Alonso Alonso, Villabrázaro  
 143 Basilio Cordero Gouzález, id.  
 144 Canuto Delgado Llamas, id.  
 145 Eugenio Geras Vara, id.  
 146 Gregorio Escudero Vega, Villaferrueña  
 147 Clemente García Vega, id.  
 148 Benito Cristobal Paz, Villageriz  
 149 Zacarías Brime Fernández, Villanazar  
 150 David Martínez Miñambres, id.

**Capacidades.**

- 1 D. Ramón Robles Guerra, Arcos  
 2 Victoriano Fernández Nieto, id.  
 3 Marcelino Gutiérrez Fernández, Barcial  
 4 Fidel Ferreros Prieto, id.  
 5 Dámaso Allén Morillo, Benavente  
 6 Alonso Romero Santiago, id.  
 7 Julián Fernández Serrano, id.  
 8 Eugenio García Topioles, id.  
 9 Francisco Madrigal Gutiérrez, id.  
 10 Daniel de la Huerza Matilla, id.  
 11 Nicanor García Juárez, id.  
 12 Robustiano Aragón Encina, id.  
 13 Benito Delgado Ruiz, id.  
 14 Manuel Martínez Rojo, id.  
 15 Luis Arias Blanco, id.  
 16 Florentino Madrigal Prada, id.  
 17 Eulogio Ortega, González, id.  
 18 Marcelo Pascual Lobón, id.  
 19 Santiago Barrios García, id.  
 20 Benito Cachón Andrés, id.  
 21 Asterio Cadenas Arias, id.  
 22 Leoncio Muñoz Folguera, id.  
 23 Dustán Lorenzo Fernández, id.  
 24 Felipe Castro Fagúndez, Bercianos  
 25 Isaac Gutiérrez de Prado, Bretó  
 26 Tomás Domínguez Martínez, Bretoçino  
 27 Ambrosio Carbajo Mayo, Brime de Sog  
 28 Ignacio Esteban Casas, Brime de Urz  
 29 Tomás Esteban Marcos, id.  
 30 Juan García Lozano, id.  
 31 Doroteo Jáñez Blanco, id.  
 32 Marcelino Carbajo Martínez, Castrogonzalo  
 33 Federico Vázquez Bragado, id.  
 34 Modesto Tapioles González, id.  
 35 Teodoro Arce Benavides, Colinas  
 36 Andrés Charro García, id.  
 37 Hermenegildo Esteban Jáñez, id.  
 38 Silverio Gil Blanco, id.  
 39 Roque Esteban Nogal, Fuentes de Ropel  
 40 Guillermo León Calzada, id.  
 41 Leonardo Martínez Blanco, id.  
 42 Celestino Martínez Rosino, id.  
 43 Teodoro Vega Pestamero, id.  
 44 José Codesal Jáñez, Granucillo  
 45 Isidro Martínez Pérez, id.  
 46 José Cabrero Blanco, Manganeses Polvorosa  
 47 Rafael Martínez Blanco, id.  
 48 Santos Martínez Blanco, id.  
 49 Manuel Blanco Gil, id.  
 50 Lorenzo Donado López, Milles  
 51 Pedro Robles López, id.  
 52 Manuel Bécares Rodríguez, Morales de Rey  
 53 Lucas Pérez Rubio, id.  
 54 Andrés Bécares Alonso, id.  
 55 Juan Rodríguez Juárez, Pobladura  
 56 Basilio Rodríguez Valdueza, id.  
 57 Norberto Santiago Gutiérrez, Quintanilla  
 58 José Rodríguez Blanco, id.  
 59 Antonio Rodríguez Barrio, Quiruelas  
 60 Francisco Llamas Iglesias, id.  
 61 Francisco Brime Cordero, id.  
 62 Esteban Blanco Brime, id.  
 63 Gregorio Carbajo Fidalgo, Santa Cristina  
 64 Julián Pernía Sobejano, id.

- 65 D. Lupercio Manrique Caballo, Santa Cristina  
 66 Lucas Romero Calvo, Santovenia  
 67 Tomás Gómez Guerra, id.  
 68 Cecilio Rodríguez Alonso, id.  
 69 Roque Martínez Barrios, id.  
 70 Manuel Palmero Beneitez, id.  
 71 David Palmero García, id.  
 72 Enrique Núñez Prieto, Villaveza  
 73 Amós Labra del Teso, id.  
 74 Laureano Fernández Rodríguez, id.  
 75 Gaspar Fernández Peral, id.

El Secretario, Francisco Navarro.—V.º B.º—El Presidente, Avellón.

**Juzgados de primera instancia.****HELLÍN**

Don Gaspar Grolta y Palacios, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los señores Jueces de instrucción y Municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se sigue expediente de ejecución de sentencia dictada en el sumario instruido bajo el número 141 de 1905, sobre estafa, contra otro y Salustiano Fernández Martínez, en cuya ejecutoria se ha acordado expedir la presente por la cual, en nombre de Su Majestad el REY (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del penado que despues se nombrará poniéndolo en su caso en la Carcel de este partido si no hace efectivas catorce pesetas cincuenta céntimos en concepto de indemnización á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, á que fué condenado en dicha causa para que cumpla dos días de detención en equivalencia y por insolvencia de dicha suma.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado á hacer efectiva la expresada indemnización ó sufrir la pena equivalente, se concede al rematado Salustiano Fernández el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Sugeto cuya busca y captura se interesa.

Salustiano Fernández Martínez, hijo de Francisco y Rita, de veinticinco años de edad, soltero, ajustador, sin instrucción natural y vecino de Benavente, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hellín á treinta de Agosto de mil novecientos siete.—Gaspar Grolta. P. S. M. Francisco Barza. R—1790

**VILLALPANDO**

Don Manuel Otaño y Berroeta, Juez de primera instancia de Villalpando y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiéndose tramitado en este Juzgado expediente de información posesoria á instancia de Doña Eufrasia, don Francisco, D. Pedro, D. Rafael, D. Arturo y D. Mariano Romero Carnero, de varias fincas radicantes en Villanueva del Campo, Castoverde y Prado y presentado en el Registro de la propiedad de este partido para su inscripción, ha sido suspendido y devuelto con certificación para reparos y por aparecer inscriptas tres fincas á favor de D. Tomás Burón Labrador; habiéndose acordado comunicar el expediente, como se hace por medio del presente, á las personas que se crean con derecho á la herencia del D. Tomás Burón Labrador, á fin de que en término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado á deducir el derecho de que se crean asis-

tidos; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Villalpando á seis de Septiembre de mil novecientos siete.—Manuel Otaño.—El Oficial de Escribanía, Manuel Berrojo.

**Juzgados municipales.****PALACIOS DEL PAN**

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin otra dotación que los derechos de arancel.

Los que la soliciten pueden remitir sus instancias ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia á los efectos oportunos.

Palacios del Pan 7 de Septiembre de 1907.—El Juez, Juan Dominguez. R—1828

**Juzgados militares.****MADRID**

Don Rafael Gallegos López, primer Teniente del Regimiento de infantería Saboya, número seis, Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de la Caja de Zamora, número noventa y seis, Manuel Rozados Devesa.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Manuel Rozados Devesa, hijo de Tomás y de Petra, natural de San Juan de Reboñar (Zamora), de oficio jornalero de estado soltero, para que en el término de veinte días, á contar del de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Zamora, comparezca con objeto de responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente que por falta de incorporación á filas le instruyo; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á esta Corte y Cuartel de la Reina Cristina.

Dado en Madrid á veintiocho de Agosto de mil novecientos siete.—Rafael Gallegos. R—1802

**IMPRESA PROVINCIAL****ANUNCIOS**

En la noche del día 4 del actual desaparecieron del término de Carbellino de Sayago las caballerías siguientes: una burra de cinco cuartas y media de alzada próximamente, de cuatro años de edad, pelo castaño, tiene un ramo en la oreja derecha y en el hocico una J, orejas grandes y algo caídas y está desherrada.

Otra burra de igual alzada, cerrada, pelo negro, fino y el de las orejas muy rojo y también desherrada.

Otra de igual alzada de cinco años, pelo castaño oscuro, barriga rucia y el de las orejas y hocico claro sin señas particulares y herrada de las manos.

Otra de cinco cuartas próximamente, de siete años, pelo negro, entredorado y tiene marcada en el hocico una V, algo escaloda y herrada de las manos.

Caso de parecer daran razon á sus respectivos dueños Cipriano Beneitez, Teresa Tamame, Manuela Calles y Vicente García, vecinos de dicho pueblo.